



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO Y LA ASOCIACIÓN
CLÚSTER DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA

En Sevilla a 7 de abril de 2017

D. Manuel García León, provisto de DNI nº 28.523.363 M y domicilio a estos efectos en Sevilla, C/ Max Planck 3, Edificio Iris 1, CP 41092 Isla de la Cartuja, en nombre y representación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) por su condición de Director Gerente de la referida entidad.

D. Enrique Otero Benet, provisto de DNI nº 24.240.095 G y domicilio a estos efectos en Granada, Calle Angustias nº99 CP 18640 Padul, en nombre y representación de la Asociación Clúster de la Construcción Sostenible de Andalucía por su condición de Presidente de la referida entidad.

EXPONEN

La AAC es miembro del consorcio CESEAND, Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas, nodo andaluz de la Enterprise Europe Network, red creada por la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea con el objetivo de ofrecer asesoramiento y apoyo a las PYMES europeas.

Son objetivos de CESEAND: ayudar a las entidades andaluzas a desarrollar su potencial de innovación, promover la cooperación empresarial, la internacionalización y la transferencia de conocimiento así como mejorar su conocimiento y participación en las Políticas y Programas de Financiación de la Comisión Europea.

En el marco del proyecto CESEAND Plus, la Agencia Andaluza del Conocimiento pretende fortalecer la colaboración con otras entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento y aumentar la visibilidad de los servicios proporcionados por la Red "Enterprise Europe Network" en Andalucía (Framework Partnership Agreement Number – 649504 – Enterprise Europe Network (EEN)).

La Asociación Clúster de la Construcción Sostenible de Andalucía está dedicada a promocionar el cambio de paradigma hacia la construcción sostenible a través de la innovación, la formación y la cooperación público-privada y sus objetivos son:

- Promover el desarrollo y mejorar la competitividad empresarial del Sector de la Construcción Sostenible en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Fomentar la interrelación entre los diferentes actores, públicos o privados, del sector de la Construcción Sostenible.
- Potenciar la I+D+i del Sector.



- d) Mejorar la formación de los trabajadores del sector de la construcción en Andalucía.
- e) Compartir el conocimiento y el know how de los socios del Clúster.

Por todo lo anterior, ambas instituciones expresan su interés en establecer relaciones funcionales de colaboración dentro del ámbito de sus respectivas competencias y acuerdan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con las estipulaciones que se detallan a continuación.

Primera. Objeto

El presente Convenio tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre la AAC y el Clúster de la Construcción Sostenible de Andalucía para el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito del proyecto CESEAND Plus (Framework Partnership Agreement Number – 649504 – Enterprise Europe Network (EEN)) para fortalecer la colaboración con otras entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento así como aumentar la visibilidad de los servicios proporcionados por la Red “Enterprise Europe Network” en Andalucía.

Segunda. Líneas de Actuación:

Las líneas de actuación a desarrollar por la AAC en el marco de este Convenio se dirigirán a:

INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

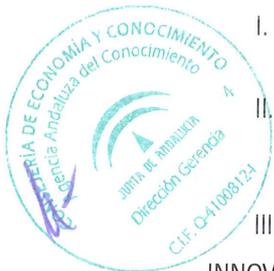
- I. Difusión de Información Europea: Funcionamiento, Oportunidades del mercado interno de bienes y servicios, Iniciativas Comunitarias
- II. Canalización de la participación de las PYMES en la medición y valorización del impacto de la legislación europea que les afecta y promoción de su implicación en el proceso de elaboración de la Normativa Europea.
- III. Asesoramiento y apoyo a las PYMES en las actividades de Cooperación e Internacionalización.

INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO

- I. Promoción de la Innovación y de la explotación de los Resultados de Investigación
- II. Servicios de Brokerage Tecnológico: Transferencia de Tecnología y Conocimiento y Asociaciones Estratégicas
- III. Estimular la Innovación en Empresas, especialmente en PYMES, así como facilitar los vínculos con otros servicios de apoyo a la innovación.
- IV. Realización de Diagnósticos de Gestión de la Innovación

PROGRAMAS MARCO DE I+D

- I. Promoción y difusión de los Programas Marco de I+D, especialmente HORIZONTE 2020
- II. Ayuda a las entidades andaluzas para la identificación de sus necesidades de I+D y búsqueda de socios adecuados.



Estera





- III. Asesoramiento sobre la preparación y coordinación de propuestas a los Programas de Financiación
- IV. Key Account Management (KAM) dentro del Instrumento PYME del Programa HORIZONTE 2020

Por su parte el Clúster de la Construcción Sostenible de Andalucía en el marco de desarrollo del presente convenio llevará a cabo las siguientes actividades.

- I. Difusión entre las empresas de su entorno de la información facilitada por CESEAND para el desarrollo de sus actividades dentro de la Enterprise Europe Network.
- II. Promoción en su ámbito de los servicios y actividades de la Enterprise Europe Network ofrecidos por CESEAND.
- III. Detección y redireccionamiento de todas aquellas entidades interesadas en los servicios proporcionados en el marco del proyecto CESEAND Plus.

Tercera. Compromisos y confidencialidad.

Ambas partes se comprometen a mantenerse leal y adecuadamente informadas sobre cualquier materia, acontecimiento o dato que pueda ser de interés. La información que reciban de la otra parte será utilizada exclusivamente para la ejecución de este acuerdo, obligándose a no proporcionarlas a terceros sin la previa autorización por escrito de la otra parte. La información que se genere bajo este acuerdo tendrá carácter confidencial. Ninguna de las partes, adquirirá ningún derecho sobre cualquier información confidencial u otros derechos de propiedad de cualquier tipo de la otra parte como resultado de este acuerdo.

Cuarta. Vigencia del Convenio.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 y no es prorrogable.

Dicha vigencia está vinculada a la participación de la Agencia Andaluza del Conocimiento en calidad de socio del consorcio andaluz de la Enterprise Europe Network en el proyecto CESEAND Plus "Center of Services for European Affairs in Andalusia Plus". El Proyecto responde a la Convocatoria del programa COSME "Enterprise Europe Network 2015/2020 ["COS-WP2014-2-01], publicada por la Comisión Europea en 2014.

Cualquiera de las partes podrá resolver libremente el presente acuerdo con un preaviso de 3 meses respecto a la fecha de efectos de la resolución.

Quinta: Comisión Mixta

Se creará una Comisión Mixta de seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes de cada entidad, que se reunirán periódicamente y al menos una vez al año.



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



En general, corresponde a la Comisión Mixta, la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de las líneas de actuación y actividades previstas.
- Acordar las actividades a desarrollar en el ámbito del convenio.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas.

Sexta. Resolución de Controversias.

Las cuestiones que pudieran suscitarse con ocasión de su interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, serán resueltas por la Comisión Mixta.

Y en prueba de conformidad con lo expresado y acordado en el presente Convenio, ambas partes se afirman y ratifican en el contenido del mismo, firmándolo por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

Por Agencia Andaluza del Conocimiento



Manuel García León

Por el Clúster de la Construcción Sostenible de Andalucía



Enrique Otero Benet

Asociación Clúster de la
Construcción Sostenible
de Andalucía.

CIF: G19584671
C/Angustias 99,
18640 Padul (Granada)

